



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PROGRAMA DE MEDIAAGUAS

ART.31°: Aporte para la adquisición de mediaguas, consiste en entregar un aporte económico que se concreta con la adquisición y acompañamiento a buscar la mediagua por parte de la encargada de vivienda. El beneficiario deberá realizar la coordinación con oficina de vivienda.

Los requisitos para acceder a este tipo de ayuda son:

- a) Vivir en la comuna y contar con FPS.
- b) Los establecidos en el art 6.

El procedimiento para la entrega de este beneficio, será:

- 1) Entrevista con profesional Asistente Social del Departamento Social.
- 2) Informe social.
- 3) La encargada de vivienda realizara la coordinación para el retiro de las mediaguas
- 4) Anexo N°2 Formulario de entrega de ayuda social (recibo)